

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC autorizó 4 operaciones de concentración en el mes de octubre**

- Todas ellas aprobadas en primera fase, ya que no alteran el mercado de forma significativa.

**Madrid, 7 de noviembre de 2019** - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha autorizado 4 operaciones de concentración a lo largo del mes de octubre, al no plantear problemas de competencia en los mercados analizados.

#### **Concentraciones aprobadas en octubre**

- [C/1064/19 CIRSA/SPORTIUM](#)

El 1 de octubre de 2019, la CNMC autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Cirsa Gaming Corporation, S.A.U. (Cirsa), de Sportium Apuestas Deportivas, S.A (Sportium)

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b), de la misma.

El sector económico afectado es la comercialización y explotación de actividades de juegos de azar y apuestas.

- [C/1065/19 GEOPOST/TIPSA](#)

El 24 de octubre de 2019, la CNMC autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Geo Post S.L. de Transporte Integral de Paquetería, S.A. (Tipsa), Alas Courier, S.L., Madripaq Servicios, S.L., Central De Mensajeros Logística 2008, S.L.U. (Cml) y Andalupaq Express, S.L.U.

La operación cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b) de la misma.

El mercado afectado por la operación de concentración es el segmento de mensajería y paquetería comercial y el mercado más estrecho de paquetería empresarial.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- [C/1066/19: BERKSHIRE/ACUMED/OSTEOMED/MICROAIRE/PRECISION EDGE/SK PRODUCTS](#)

También el 24 de octubre de 2019, la CNMC autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Berkshire Hathaway, Inc. (Berkshire) de las empresas (i) Acumed Llc (Acumed), (ii) Osteomed, Llc (Osteomed), (iii) Microaire Holding Company, Llc ( Microaire), (iv) Precision Edge Holding Company, Llc (Precision Edge) y (v) Sk Products Holding Company, LLC (SK).

La operación cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.a) de la misma.

Los mercados afectados por la presente operación son los de fabricación y comercialización de dispositivos ortopédicos y de traumatología.

- [C/1067/19: ORANGE / SUMA](#)

Finalmente, el 29 de octubre de 2019, el Consejo autorizó la adquisición por parte de Orange Espagne, S.A.U (Org), filial de Orange, S.A., de la totalidad del capital de Suma Operador De Telecomunicaciones, S.L.U. (Sot), filial de Grupo Ingenium Tecnología, S.L. (Git

La operación cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.a) de la misma.

El sector económico es el de telecomunicaciones.

### **Normas y procedimientos de control de las concentraciones.**

La CNMC evalúa las concentraciones y adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios o cuota de mercado que supere determinados umbrales ([artículo 8 de la Ley de Defensa de la Competencia](#)) para impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia.

De acuerdo con la Ley de Defensa de la Competencia, dichos umbrales se establecen en función de:

Si la empresa resultante adquiere o incrementa una determinada cuota de mercado (art. 8.1 a la ley 15/2007), que en el supuesto general es del 30% del mercado relevante (de producto y geográfico).

Si supera un determinado volumen de negocios (art. 8.1 b), de forma que la suma de la facturación de ambas en el último ejercicio supere los 240 millones, siempre que al menos dos de los partícipes realicen individualmente un volumen de negocios superior a 60 millones de euros en España.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

La Ley DC contempla también una serie de exenciones en algunos supuestos para el control de las concentraciones. Desde el momento en que se notifica la operación, la CNMC dispone, en general de 1 mes para decidir si la aprueba (fase I) o inicia una investigación pormenorizada (fase II).

[Más información sobre el procedimiento de análisis de concentraciones.](#)

[Acceso al listado de concentraciones de la CNMC.](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*